



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL QUERÉTARO
2018-2021**

#PanistadeApie

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 10:00 horas del día viernes 02 de agosto de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; artículo 77, inciso d) y f), del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y el numeral 33 de las Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en los municipios de **CADEREYTA DE MONTES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO Y TEQUISQUIAPAN** a celebrarse el 17 de agosto de 2019; así como el municipio de **TOLIMAN** a celebrarse el 18 de agosto de 2018. Se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, la presente cédula se relaciona con el **ACUERDO DETERMINADO EN LA IV (CUARTA) SESIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO**, celebrada el día 01 de agosto de 2019, en el auditorio del Comité Directivo Estatal, ubicado en calle Cerro del Aire, Número 101, Colonia Colinas del Cimataro, C.P. 76090, de esta ciudad de Querétaro, Qro.

Lo anterior para efectos de dar publicidad en medios físicos y electrónicos del partido la procedencia de los registros de los aspirantes al Consejo Estatal, Nacional y a los diferentes Comités Directivos Municipales.

LIC. MARTÍN ARANGO GARCÍA, Secretario General del Comité Directivo Estatal en Querétaro del Partido Acción Nacional.

-----DOY FE.


 LIC. MARTÍN ARANGO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUERÉTARO

ACTA DE LA IV (CUARTA) SESIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO (COP) EN QUERÉTARO

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 horas del día jueves 01 (primero) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en las instalaciones de este Comité ubicadas en Cerro del Aire, número 101, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090, en esta ciudad; previa convocatoria vía electrónica –según lo acordado por los integrantes de la COP- se reúnen el pleno de la Comisión Organizadora del Proceso (COP), **Gerardo Adolfo Pérez Retana**, en su carácter de presidente, **María Eugenia Hinojosa Pérez Negrón**, en su carácter de integrante y **Sigifredo Soltero Alvidrez**, en su carácter de secretario técnico; en uso de las facultades que confiere la fracción XV, del artículo 38, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes; y el artículo 13 BIS, del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, se procede la sesión en los términos siguiente.-----

1. PASE DE LISTA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El Secretario de la COP da cuenta de la asistencia de 3 integrantes de la Comisión de los 3 convocados, lo que al momento de la sesión representa 100 % de asistencia, conformando el quórum requerido para sesionar válidamente, tal y como se manifiesta en las constancias de registro que forman parte integrante de la presente Acta.

Se declara formalmente instalada la IV (Cuarta) Sesión Ordinaria de la COP en Querétaro; siendo válidos los acuerdos que se generen en virtud del quórum normativo informado.-----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

En desahogo al **segundo punto** de nuestra convocatoria, se procede a informar los presentes el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

1. Pase de lista, declaración del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día propuesto.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Declaración y publicación de la procedencia de los registros de los aspirantes al Consejo Estatal, Nacional y a los diferentes Comités Directivos Municipales.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, se procede a someter a consideración de los miembros de la COP la aprobación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano; queda aprobado por **unanimidad**.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

En desahogo al tercer punto de nuestra convocatoria, se informa a los miembros de esta Comisión que el acta de la sesión anterior de fecha 26 de julio de 2019, se envió vía correo en días pasados, razón por lo cual se somete a votación económica la dispensa de su lectura, en el entendido que se conoce su contenido. Se consulta a los miembros presentes si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano; se aprueba por **unanimidad**.

Una vez aprobada la dispensa de la lectura del acta en comento, se procede a someter a su consideración la aprobación de los contenidos y acuerdos de tal acta; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano; se aprueba por **unanimidad**.-----

4. DECLARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LOS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL, NACIONAL Y A LOS DIFERENTES COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES.-----

Para dar cumplimiento al punto número 4 de nuestro orden del día, relativo a la declaración de procedencia de los registros para las propuestas de candidatos al Consejo Nacional para el periodo: 2019 – 2022; propuestas de candidatos al Consejo Estatal para el periodo 2019 - 2022; y a la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2019 – 2022; respecto las Asambleas Municipales que se llevarán a cabo el día sábado 17 de agosto del presenta año en los municipios de **CADEREYTA DE MONTES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO Y TEQUISQUIAPAN. Así como el día domingo 18 agosto de 2019 en el municipio de TOLIMAN.**

El Secretario manifiesta como antecedente la publicación de las convocatorias en los municipios señalados para las Asambleas Municipales, mismas que se efectuaron los días 18 y 19 de julio de 2019, fecha en la que se iniciaron los procesos de registros de las propuestas



a candidatos antes mencionados. En este sentido, el registro cerró el pasado 28 y 29 de julio del presente año para las asambleas de que se llevara a cabo el día 17 y 18 de agosto de 2019, respectivamente. Los diversos Comités Directivos Municipales realizaron sus sesiones el lunes 29 de julio del 2019 como determina el numeral 19 de las Normas Complementarias aplicables, y se remitieron los expedientes de registros a esta Comisión en fecha 30 de julio del presente año.

Así las cosas, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 22 de las Normas Complementarias de las Asambleas Municipales, la COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por los CDM para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

I. En el caso de los expedientes que el CDM señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la asamblea municipal, realizar una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.

II. En este último caso podrá:

a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos.
b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de los aspirantes a subsanar.

c. En caso de existir omisiones, y que los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM.

III. Respecto a los expedientes que el CDM señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDM se procederá conforme a la fracción II, que antecede.

IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.

Bajo este sistema, concluidos los plazos de registros se procede a realizar por cada municipio un análisis minucioso y exhaustivo para revisar de todos los expedientes de registros a las candidaturas enviados por los Comités Municipales, mismos que se detallan a continuación:

CADEREYTA DE MONTES

CANDIDATOS A PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM		
NO.	PLANILLA 1	GÉNERO
1	GUSTAVO GONZÁLEZ BARRÓN (PRESIDENTE)	H
2	DELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	M
3	ERIKA MENDOZA MORA	M
4	JAVIER CABRERA AYALA	H
5	LUIS LEONARDO CRUZ MARTÍNEZ	H
6	MA. CELINA ALEGRÍA HERNÁNDEZ	M
7	ÓSCAR MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	H
8	OFELIA OLVERA CRUZ	M
9	PERLA OLIVARES ZAMORANO	M
10	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ DE LA CRUZ	M
11	ÁNGEL PÉREZ PALACIO	H
12	JUAN RAMÍREZ TREJO	H
NO.	PLANILLA 2	GÉNERO
1	INDIRA H. OLVERA TREJO (PRESIDENTA)	M
2	AMANDA NIETO GONZÁLEZ	H
3	ARELI RAMÍREZ VARGAS	M
4	DANIEL MARTÍNEZ RESÉNDIZ	H
5	ESMERALDA ANAHÍ ROJO HERNÁNDEZ	M
6	FÉLIX HERNÁNDEZ RESÉNDIZ	H
7	MARCO ANTONIO MORALES OLVERA	H
8	NATIEL ASAREL VÁZQUEZ CRUZ	H
CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL		
1	ADRIANA VEGA TREJO	M
2	ESTELA LÓPEZ RODRÍGUEZ	M
3	MARÍA DEL ROSARIO VILLAFUERTE FRANCO	M
4	LEÓN ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA	H
5	HARVEY LUBIN HERNÁNDEZ BASALDÚA	H
6	PEDRO ANTONIO PÉREZ AGUILAR	H

ntf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PINAL DE AMOLES

CANDIDATOS A PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM		
No.	PLANILLA 1	GÉNERO
1	JUAN MANUEL BUENO (PRESIDENTE)	H
2	ALVARA AGUAS LANDAVERDE	M
3	LUIS MIGUEL GUILLEN JIMÉNEZ	H
4	MA. MERCEDES AGUILAR PEDRAZA	M
5	MARÍA ADRIANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	M
6	MARTÍN OLVERA LANDAVERDE	H
NO.	PLANILLA 2	
1	CELESTINO HERNÁNDEZ AGUAS (PRESIDENTE)	H
2	EMELIA MENDOZA GUERRERO	M
3	IGNACIO DOMINGO HERNÁNDEZ	H
4	LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ GUERRERO	H
5	MA. RAQUEL GUARDADO YÁÑEZ	M
6	OLIVIA DE LA CRUZ SÁNCHEZ	M
7	PORFIRIO GUADALUPE RESÉNDIZ ZARAZÚA	H
8	RAFAELA AGUAS CARBAJAL	M
CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL		
1	ARMANDO ALEJANDRO RIVERA CASTILLEJOS	H
CANDIDATOS A CONSEJO NACIONAL		
1	ARMANDO ALEJANDRO RIVERA CASTILLEJOS	H

QUERÉTARO

CANDIDATOS A PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM		
NO.	PLANILLA 1	GÉNERO
1	ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA (PRESIDENTE)	H
2	ALICIA ARANGO GARCÍA	M
3	ALMA DELIA ELIZONDO CASTRO	M
4	ANA MARÍA OSORNIO ARELLANO	M
5	CARLOS ALBERTO GUERRERO ROJAS	H

6	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ REYES	H
7	EMMANUEL ADRIÁN MACÍAS OLVERA	H
9	JONATHAN RICARDO HERNÁNDEZ BECERRA	H
10	JOSÉ GUSTAVO BOTELLO MONTES	H
11	JUAN JOSÉ OJEDA DORANTES	H
12	JUAN LUIS LUNA LUGO	H
13	KARLA LAURA HERNÁNDEZ BECERRA	M
14	KARLA PAOLA URIBE LÓPEZ	M
15	LEÓN RANGEL MENDOZA	H
16	MACARIO RAFAEL OROZCO TORRES	H
17	MA. CLOTILDE LILIA HERNÁNDEZ ONTIVEROS	M
18	MARÍA DEL PILAR NAVA BALVANERA	M
19	MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA	M
20	MISHELLE MIRANDA GARCÍA	M
21	SONIA RENZA HUITRON BARAJAS	M
CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL		
1	ISAAC JIMÉNEZ HERRERA	H
2	ARLETTE MENDOZA JIMÉNEZ	M
3	AURELIA VALADEZ MEDINA	M
4	LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA	H
5	SONIA ROJAS LORETO	M
6	ADRIANA FUENTES CORTÉS	M
7	ARMANDO ALEJANDRO RIVERA CASTILLEJOS	H
8	BENJAMÍN ROJAS FONSECA	H
9	CLAUDIO SINECIO FLORES	H
10	EMMA GRISELDA REYES MENDOZA	M
11	ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA	H
12	ESTRELLA ROJAS LORETO	M
13	FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA	H
14	GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS	H
15	HÉCTOR DE LA PEÑA JUÁREZ	H
16	IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR	M
17	LORENA LOZA HERNÁNDEZ	M
18	LUCIO GARCÍA ARTEAGA	H
19	LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO	H
20	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO	H
21	MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ	M

22	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	M
23	MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT	M
24	MARICRUZ ARELLANO DORADO	M
25	MIGUEL ÁNGEL PARRODI ESPINOSA	H
26	PAULINA VERÓNICA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	M
CANDIDATOS A CONSEJO NACIONAL		
1	ESTRELLA ROJAS LORETO	M
2	LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO	H
3	GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS	H

TEQUISQUIAPAN

CANDIDATOS A PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM		
NO.	PLANILLA 1	GÉNERO
1	CARLOS ILDEFONSO UGALDE MEZA (PRESIDENTE)	H
2	CAROLINA DE LA CRUZ SÁNCHEZ	M
3	J. ÓSCAR DORANTES PACHECO	H
4	JOSÉ ANTONIO GALINDO MAESTRE	H
5	MARTHA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	M
6	MÓNICA MUÑOZ ELIZONDO	M
7	ROSA ERIKA GREGG GUZMÁN	M
8	SERAFÍN SEGOVIANO SÁNCHEZ	H
No.	2 PLANILLA	GÉNERO
1	ANTONIO SALMERÓN CERVANTES (PRESIDENTE)	H
2	ABEL OREA JIMÉNEZ	H
3	JULIO CESAR GONZÁLEZ QUIRINO	H
4	MA. CARMEN ÁLVAREZ MORALES	M
5	MA. DE JESÚS TOVAR MARTÍNEZ	M
6	MANUEL MARTÍNEZ CAMPOS	H
7	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SÁNCHEZ	M
8	MARIANA MORAN RUIZ	M
9	RODOLFO NIETO ROMERO	H
10	ELENA TORIBIO CRUZ	M
CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL		
1	EDUARDO MANUEL CARRILLO GONZÁLEZ	H
2	EDUARDO TOMAS NAVA BOLAÑOS	H

3	JORGE CUAUHTÉMOC VILLANUEVA FRÍAS	H
CANDIDATOS A CONSEJO NACIONAL		
1	EDUARDO MANUEL CARRILLO GONZÁLEZ	H

Una vez realizado el estudio respectivo, se observó entre otras cosas que cumplieran cabalmente con los requisitos establecidos en las convocatorias respectivas, así como la antigüedad de cada postulante y la paridad conforme lo establecen los Estatutos Generales y el ROEM.

Ahora, en cuanto ve al municipio de Toliman, se remitieron los expedientes de los siguientes registros, que se describen a continuación.

TOLIMAN

CANDIDATOS A PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM		
NO.	PLANILLA 1	GÉNERO
1	FRANCISCO CESAR DE SANTIAGO SANTIAGO (PRESIDENTE)	H
2	VICENTE MARTÍNEZ DE LEÓN	H
3	BLANCA ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA	M
4	MA. DOLORES DE LEÓN DE SANTIAGO	M
5	ELIZABETH DE LA VEGA VÁZQUEZ	M
6	JOSÉ ANTONIO GARCÍA MORALES	H
No.	PLANILLA 2	GÉNERO
1	GILBERTO GONZALES MORALES	H
No.	PLANILLA 3	GÉNERO
1	FERMÍN CHÁVEZ SÁNCHEZ	H
CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL		
1	GENARO ANTONIO ESCOBAR REYES	H
2	BERNARDO JIMENEZ VALENZUELA	H
3	VIOLETA NIETO DUEÑAS	M
4	JANETT AGUILAR MERCADO	M

Así las cosas, atento a los documentos recibidos en el Comité Directivo Municipal de Toliman, mediante el cual solicita el registro para participar en la elección a la presidencia del CDM del municipio en comento. Esta Comisión procedió a revisar de manera exhaustiva la documentación que ampara los registros desprendiéndose que las planillas 2 y 3, encabezadas por **GILBERTO GONZÁLEZ MORALES Y FERMÍN CHÁVEZ SÁNCHEZ**, respectivamente, no cumple con la totalidad de los requisitos enumerados en la convocatoria y normas respectivas, siendo las irregularidades de ambos aspirantes las que se enuncian a continuación:

1. Planilla conformada por al menos cinco y no más de veinte militantes, donde los aspirantes a integrantes del CDM deben de cumplir cada uno con todos los requisitos que alude la Convocatoria y Normas Complementarias respectivas.
2. Para el caso de actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral anterior, o en su caso manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el supuesto.

Por una parte, toda vez que no se realizó la notificación al interesado por parte del CDM en Toliman, esta Comisión de manera supletoria ordena la notificación garantizando el derecho del aspirante bajo los criterios de certeza y legalidad.

De esta manera al no cumplir con los requisitos que establecen las Normas Complementarias para tal Asamblea Municipal, se procede de acuerdo a lo establecido en las fracciones I, II y III del numeral 22 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal de Toliman, a **REQUIERE PARA QUE SUBSANE EN UN PLAZO DE 24 HORAS** contados al momento que le sea notificado el presente oficio las observaciones mencionadas con anterioridad. Se apercibe que en caso de no subsanar las observaciones del requerimiento en tiempo y forma, se determinará la improcedencia de su registro.

Por otra parte, se informa que el día 31 de julio de 2019 se ingresó escrito signado por el Tesorero del CDE, respecto la Constancia de cumplimiento de cuotas como funcionario público, de fecha 29 de julio de 2019, en el que hace de conocimiento a esta Comisión la Cancelación de dicha constancia, toda vez que **GILBERTO GONZÁLEZ MORALES** se condujo con falsedad y no realizó el pago las aportaciones que refiere el inciso e), del numeral 10, de la Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Toliman. Esta Comisión **REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN PLAZO DE 24 HORAS** contados al momento que le sea notificado el presente oficio respecto el escrito de ala Tesorería Estatal. Se apercibe que en caso de no manifestarse se tendrán por ciertos los actos manifestados por el Tesorero del CDE.

Lo anterior se resuelve con fundamento en lo dispuesto por la fracción XV, del artículo 38, el numeral 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes; el artículo 13 BIS, 98, 99 y 101, del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y 9, 10 y 22, Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del PAN en Toliman, Qro., a celebrarse el 18 de agosto de 2019. Notifíquese.

Agotado el punto, se procede a someter a consideración de la COP la aprobación de la procedencia de los registros antes señalados y los requerimientos correspondientes; preguntando a los presentes que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones; queda aprobado por **unanimidad**.

En virtud de la votación obtenida esta Comisión en ejercicio de sus facultades que le confiere el numeral 22 de los Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional respectivas.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la procedencia de los registros las propuestas de candidatos al Consejo Nacional para el periodo: 2019 – 2022; propuestas de candidatos al Consejo Estatal para el periodo 2019 - 2022; y a la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2019 – 2022; recibidos en los municipios **CADEREYTA DE MONTES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO Y TEQUISQUIAPAN, ASÍ COMO LOS CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL POR PARTE DE TOLIMAN.**

SEGUNDO.- Los candidatos con procedencia de su registro podrán iniciar actividades de promoción del voto, para tal efecto se ordena se notifique el presente acuerdo mediante estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso del Comité Directivo Estatal en Querétaro.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XV, del artículo 38, el numeral 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes; el artículo 13 BIS, 98, 99 y 101, del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y 9, 10 y 22, Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del PAN en Toliman, Qro., a celebrarse el 18 de agosto de 2019; se ordena notificar de manera fehaciente en su domicilio o en el correo electrónico que señalaron para recibir notificaciones el **REQUERIMIENTO PARA QUE SUBSANE EN UN PLAZO DE 24 HORAS** contados al momento que le sea notificado el presente oficio, a **GILBERTO GONZÁLEZ MORALES Y FERMÍN CHÁVEZ SÁNCHEZ**, bajo el apercibimiento que en caso de no subsanar las observaciones del requerimiento, se determinará la improcedencia de su registro.

Así lo aprueban por **unanimidad** los integrantes de la COP en Querétaro, quienes autorizan y dan fe.-----



5. ASUNTOS GENERALES.-----

Para dar cumplimiento al presente punto se informa que no se registró ningún asunto al respecto. Así que no habiendo asunto que tratar se tiene por desahogado el presente punto.--

6. CLAUSURA.-----

El presidente agradece a los asistentes su participación, informa se han agotado todos los puntos del orden del día. Por lo anterior, entonado el Himno del Partido siendo las 17:00 diecisiete horas del día jueves 01 de agosto de 2019 dos mil diecinueve, el Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso en Querétaro, declara formalmente clausurada la Sesión de la Comisión Organizadora del Proceso en Querétaro.-----

----- DOY FE.



GERARDO ADOLFO PÉREZ RETANA

Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso en Querétaro



MARÍA EUGENIA HINOJOSA PÉREZ NEGRÓN

Integrante de la Comisión Organizadora del Proceso en Querétaro



SIGIFREDO SOLTERO ALVIDREZ

Secretario de la Comisión Organizadora del Proceso en Querétaro